



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 056-2017-PD-OSITRAN

Lima, 11 de octubre de 2017

## VISTOS:

El Informe N° 0287-2017-JGRH-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 1105-2017-GA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración; la Nota N° 270-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) está constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) representantes titulares, y tres (3) suplentes de los trabajadores, elegidos por votación directa;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 039-2016-PD-OSITRAN modificada por Resolución de Presidencia N° 030-2017-PD-OSITRAN, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para el periodo 2016-2018, considerándose como representantes de la entidad a las servidoras Mariela Aramburú García, en calidad de Presidente, Rossmery Calle Espinoza, en calidad de Secretaria; y, Maicky Noelia Agurto Acuña, en calidad de miembro;

Que, según lo expresado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos en el Informe N° 0287-2017-JGRH-GA-OSITRAN de fecha 4 de octubre de 2017, a la fecha, dos de las servidoras mencionadas en el considerando anterior ya no ocupan los cargos por los que fueron incluidos como parte del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, conforme al detalle siguiente: el encargo del puesto de Jefe de Gestión de Recursos Humanos otorgado a la señora Rossmery Calle Espinoza concluyó mediante Resolución de Gerencia General N° 121-2017-GG-OSITRAN, desde el 1 de agosto de 2017, habiéndose designado en el cargo al señor Manuel Fabián Oyarce Postigo; y el encargo de Jefe de Contabilidad efectuado a la señorita Maicky Noelia Agurto Acuña concluyó de conformidad con lo señalado en Resolución de Gerencia General N° 119-2017-GG-OSITRAN, desde el 1 de agosto de 2017, habiéndose designado en dicho cargo al señor Wildoro Gronert Alva;

Que, mediante el Memorando N° 1105-2017-GA-OSITRAN de fecha 5 de octubre de 2017, la Gerencia de Administración hizo suyo el Informe N° 0287-2017-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, en el cual se propone como miembros del CAFAE al señor Manuel Fabián Oyarce Postigo, Jefe de Gestión de Recursos Humanos, en calidad de Secretario, y al señor Wildoro Gronert Alva, Jefe de Contabilidad, en calidad de miembro; remitiéndolo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión;

Que, a través de la Nota N° 270-17-GAJ-OSITRAN de fecha 10 de octubre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que la modificación de la conformación del referido Comité es jurídicamente viable; asimismo, señaló que dicha conformación debe ser constituida por la





Presidencia del Consejo Directivo, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el Titular del Pliego Presupuestal constituye a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo; para el caso de OSITRAN, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, la Presidencia del Consejo Directivo ostenta dicha titularidad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte Público – OSITRAN, para el periodo 2016-2018, dispuesta por el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 039-2016-PD-OSITRAN, modificada por Resolución de Presidencia N° 030-2017-PD-OSITRAN, en cuanto concierne a la representación del empleador, la misma que se atribuye a los siguientes servidores:

#### Por el Empleador:

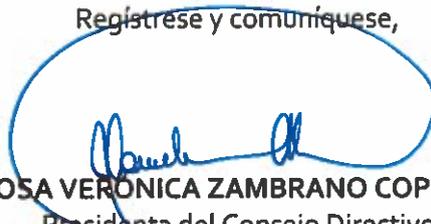
- Mariela Aramburú García, en representación del Titular de la Entidad, en calidad de Presidente.
- Manuel Fabián Oyarce Postigo, en calidad de Secretario.
- Wildoro Gronert Alva, en calidad de miembro.

**Artículo 2.-** Dejar subsistente la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para el periodo 2016-2018, dispuesta por el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 039-2016-PD-OSITRAN, modificado por Resolución de Presidencia N° 030-2017-PD-OSITRAN, en cuanto concierne a la representación de los trabajadores.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN, para el periodo 2016 – 2018.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

  
ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO  
Presidenta del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 36544-17